## BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

# TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 80. y 100. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$9.6130 M.N. (NUEVE PESOS CON SEIS MIL CIENTO TREINTA DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

## Atentamente México, D.F., a 23 de julio de 2002. BANCO DE MEXICO

Director de Disposiciones de Banca Central **Fernando Corvera Caraza** Rúbrica. Gerente de Operaciones Nacionales **Jaime Cortina Morfin** Rúbrica.

#### TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

	TASA BRUTA		TASA BRUTA
I. DEPOSITOS A PLAZO		II. PAGARES CON RENDI-	
FIJO		MIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO	
A 60 días		A 28 días	
Personas físicas	3.85	Personas físicas	3.20
Personas morales	3.85	Personas morales	3.20
A 90 días		A 91 días	
Personas físicas	3.96	Personas físicas	3.74
Personas morales	3.96	Personas morales	3.74
A 180 días		A 182 días	
Personas físicas	4.18	Personas físicas	4.09
Personas morales	4.18	Personas morales	4.09

Las tasas a que se refiere esta publicación, corresponden al promedio de las determinadas por las instituciones de crédito para la captación de recursos del público en general a la apertura del día 23 de julio de 2002. Se expresan en por ciento anual y se dan a conocer para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989.

México, D.F., a 23 de julio de 2002. BANCO DE MEXICO

# Director de Disposiciones de Banca Central

### Fernando Corvera Caraza

Rúbrica.

Director de Información del Sistema Financiero Cuauhtémoc Montes Campos

Rúbrica.

#### TASA de interés interbancaria de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

#### TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.8000 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banca Serfin S.A., Banco Internacional S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Invex S.A., ING Bank México S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 23 de julio de 2002.

#### BANCO DE MEXICO

Director de Disposiciones de Banca Central **Fernando Corvera Caraza** Rúbrica. Gerente de Operaciones Nacionales **Jaime Cortina Morfin** Rúbrica.

INFORMACION semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado

al 19 de julio de 2002.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 41 del Reglamento Interior del Banco de México, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 16 de marzo de 1995, se proporciona la:

INFORMACION SEMANAL RESUMIDA SOBRE LOS PRINCIPALES RENGLONES DEL ESTADO DE CUENTA CONSOLIDADO AL 19 DE JULIO DE 2002.

### (Cifras preliminares en millones de pesos)

## ACTIVO

Reserva Internacional <sup>1/</sup>	419,403
Crédito al Gobierno Federal	0
Valores Gubernamentales <sup>2/</sup>	0
Crédito a Intermediarios Financieros y	
Deudores por Reporto 3/	115,156
Crédito a Organismos Públicos 4/	75,303
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	
Fondo Monetario Internacional	0
Base Monetaria	<u>213,610</u>
Billetes y Monedas en Circulación	213,610
Depósitos Bancarios en Cuenta Corriente <sup>5/</sup>	0
Bonos de Regulación Monetaria	203,797
Depósitos del Gobierno Federal	102,336
Depósitos de Regulación Monetaria	35,812
Depósitos de Intermediarios Financieros y	
Acreedores por Reporto <sup>3/</sup>	106,492
Otros Pasivos y Capital Contable <sup>6/</sup>	(52,185)

<sup>1/</sup> Según se define en el Artículo 19 de la Ley del Banco de México.

<sup>2/</sup> Neto de depósitos de regulación monetaria.- No se consideran los valores afectos a la reserva para cubrir obligaciones de carácter laboral.- En caso de saldo neto acreedor, éste se presenta en el rubro de Depósitos de Regulación Monetaria.

<sup>3/</sup> Incluye banca múltiple, banca de desarrollo, fideicomisos de fomento y operaciones de reporto con casas de bolsa.

<sup>4/</sup> Créditos asumidos por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, conforme a lo establecido en la Ley de Protección al Ahorro Bancario.

- 5/ Se consigna el saldo neto acreedor del conjunto de dichas cuentas, en caso de saldo neto deudor éste se incluye en el rubro de Crédito a Intermediarios Financieros y Deudores por Reporto.
- 6/ Neto de otros activos.

México, D.F., a 23 de julio de 2002. BANCO DE MEXICO Director de Contabilidad **Gerardo Zúñiga Villarce** Rúbrica.